## **SAN LORENZO**

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO

C. Y C. DE LA 2DA. NOMINACIÓ

**POR** 

## DAMIAN LOTTICI

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO C. Y C. DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE SAN LORENZO, LA SECRETARÍA QUE SUSCRIBE, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL 21-25384693-0, SE HA DISPUESTO QUE EL MART. DAMIAN LOTTICI REMATE EN PÚBLICA SUBASTA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:30 HS, DE RESULTAR INHÁBIL Y/O POR RAZONES DE FUERZA MAYOR SE REALIZARÁ EL DÍA INMEDIATO POSTERIOR HÁBIL A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO COMUNITARIO PARA PEQUEÑAS CAUSAS DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN, EL SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DESIGNADO CON EL NÚMERO TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA NÚMERO VEINTIUNO EN EL PLANO, ARCHIVADO BAJO EL NÚMERO VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE, AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, UBICADO EN LA ESOUINA OUE MIRA AL NORDESTE Y SUD-ESTE FORMADA POR DOS CALLES PÚBLICAS, COMPUESTO DE TRECE METROS DE FRENTE, AL NORD-ESTE POR TREINTA METROS DE FONDO Y FRENTE AL SUDESTE, ENCERRANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. LINDANDO: POR SU FRENTE AL NORD-ESTE CON CALLE PÚBLICA. POR SU OTRO FRENTE AL SUD-ESTE CON CALLE PÚBLICA, POR EL NORD-OESTE CON LOTE TREINTA Y UNO Y POR EL SUD- -OESTE, CON EL LOTE VEINTICINCO, AMBOS DEL MISMO PLANO Y MANZANA CITADO. SU DOMINIO CONSTA INSCRIPTO AL TOMO 142, FOLIO 335, NUMERO 84466, DEPARTAMENTO SAN LORENZO. INFORMA EL REGISTRO GENERAL ROSARIO: EMBARGO: T: 132 E, F: 1110, N°: 290130, EN PRESENTES AUTOS Y JUZGADO POR \$ 257.043,18.- DE FECHA 21-09-23. NO CONSTAN INHIBICIONES NI HIPOTECAS. EL MISMO SALDRÁ A LA VENTA CON LA SIGUIENTE BASE: VENTA CON LA BASE DE PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-). CON UNA RETASA DEL 50% MENOS ES (DECIR \$ 5.000.000), Y UNA ÚLTIMA BASE DE \$ 1.400.000. EN EL ACTO DEL REMATE EL COMPRADOR DEBERÁ ABONAR EL 20% DEL PRECIO EN EFECTIVO CON MÁS LA COMISIÓN DEL 3% DEL MARTILLERO. EN EL CASO QUE EL 20% DEL PRECIO SUPERE LOS \$ 30.000 DEBERÁ ABONAR HASTA DICHO MONTO EN EFECTIVO, EN EL ACTO Y DEPOSITAR LA DIFERENCIA RESULTANTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUBASTA, EN EL NUEVO BANCO DE SANTA FE, SUCURSAL SAN LORENZO, A LA ORDEN DE ESTE JUZGADO Y PARA ESTOS AUTOS, ACREDITÁNDOLO EN EL EXPEDIENTE EN EL MISMO TÉRMINO LEGAL. EL SALDO DEL PRECIO DEBERÁ SER ABONADO POR EL ADQUIRENTE APROBADA LA SUBASTA, CASO CONTRARIO DEBERÁ ABONARSE POR EL RETRASO EN CONCEPTO DE INTERÉS, LA TASA ACTIVA PROMEDIO MENSUAL CAPITALIZABLE CADA 30 DÍAS QUE PUBLICA EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 497 DEL CPC. EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA EN LA CUENTA IUDICIAL ABIERTA PARA ESTOS AUTOS EN EL NUEVO BANCO DE SANTA FE. EN COMPRAS EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIARSE EL COMITENTE Y SU NÚMERO DE DOCUMENTO EN EL ACTA DE SUBASTA. LOS IMPUESTOS NACIONALES Y/O PROVINCIALES, TASAS COMUNALES Y SERVICIOS QUE SE ADEUDEN SERÁN A CARGO DEL ADQUIRENTE. EL INMUEBLE SALDRÁ A LA VENTA DE MODO OCUPADO, SIN DOCUMENTACIÓN QUE LA RESPALDE, SEGÚN LA CONSTATACIÓN REALIZADA EL 27/05/2025 (CARGO N° 8978/2025). LOS TÍTULOS DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN AGREGADOS A AUTOS, NO SIENDO ADMISIBLE PLANTEO ALGUNO POR FALTA O INSUFICIENCIA DE LOS MISMOS EN EL ACTO DE REMATE O CON POSTERIORIDAD. LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL SE REALIZARÁ SIN CARGO. SECRETARÍA, JUNIO ........ DE 2025

S/C 543669 JUN. 25 JUN. 27